

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de Reconocimiento de hijos		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el Acto jurídico por medio del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación y este ocurre de manera posterior a la inscripción del registro de nacimiento			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	003		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos: 3.19, 3.20 y 3.21 del Código Civil del Estado de México, Artículos: 74,75,76,77,78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de reconocimiento y acta de nacimiento con los generales del padre	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	Si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso en el que el registrado no haya sido reconocido por el padre		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de registro (se la proporciona el Registro Civil)	Si	0	Artículos: 74,75,76,77,78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
2. Presencia del reconocido, reconocedor y de quien deba otorgar el permiso	Si	0	
3. Copia certificada no mayor a 6 meses del acta de nacimiento del reconocido y de quien va a reconocer	Si	0	
4. Identificación oficial vigente del reconocedor, del reconocido y de quien otorga el consentimiento	No	1	
5. Si el reconocedor es menor de edad, el consentimiento firmado por su padre, madre o quien ejerza la patria potestad y acompañado por su identificación oficial	No	1	
6. Claves CURP del reconocido, reconocedor y de quien otorga el reconocimiento	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se presentan los interesados con su documentación 2.- se revisa la documentación si está completa y correcta se procede a realizar el reconocimiento 3.- los interesados llenan la solicitud de reconocimiento esta es expedida por el registro civil 4.-Se procede a realizar el reconocimiento en el sistema SID 5.-Se imprime una hoja previa para que los interesados verifiquen que sus datos estén correctos y dar el visto bueno 6.-Se procede a validar el registro e imprimir las actas de reconocimiento en tres tantos 7.-Se recaban las firmas de los interesados en las actas de reconocimiento y la huella del reconocido 9.-Se imprime la nueva CURP 10.-Se realiza el recibo de pago y se les pide a los interesados que realicen el pago en la caja de tesorería del Ayuntamiento 11.-Se pasan a firmar las actas por el oficial del Registro Civil 11.- Se entrega el acta de Reconocimiento y la nueva CURP a los interesados		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos		
COSTO	\$ 695.00 pesos	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico Artículo 142 fracciones III, X y XI incisos A) y 2) del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	SI	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de la tesorería municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solo se llevará a cabo si cumplen todos los requisitos al momento del tramite El trámite no se realizará si el reconocido no se presenta		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa Estado de México		Oficialía del Registro Civil 01 del Municipio de Tepetlixpa Estado de México	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Elia Silvia Aviles Villalba		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos planta alta de la presidencia municipal	NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Tepetlixpa	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., sábados de 9:00A 13:00 hrs., Domingos y días festivos de 9:00 a 13: hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
597	97 501 50	119	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me realizan otra acta de nacimiento?		
RESPUESTA:	No, se realizan las anotaciones correspondientes en el acta existente		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede utilizar el acta de reconocimiento en lugar de la de nacimiento?		
RESPUESTA:	No		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El reconocimiento necesariamente lo debe de hacer el padre biológico?		
RESPUESTA:	No, cualquier varón podrá hacerlo con el consentimiento de la madre		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p> <p>Ma. Félix León Muñoz</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Oficialia 01 Tepetlixpa</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/04/2026.</p>
--	---	---